

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS  
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: JILM790629BE7

Nombre, denominación o razón social: JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO

Domicilio: EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.10010.2019

Fecha del oficio: 11 de Julio de 2019

Expediente: 162/000015/2019

Importe del crédito: \$675,920.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

Número de Crédito: 4831911488



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$675,920.00, por concepto de MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL, emitida por SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, que cuenta con firma autógrafa; el día 7 de Septiembre de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 18 de Julio de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 30 de Septiembre de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS  
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: JILM790629BE7

Nombre, denominación o razón social: JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO

Domicilio: EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 162.1S.15.10010.2019

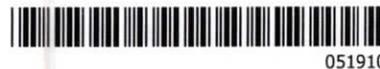
Fecha del oficio: 11 de Julio de 2019

Expediente: 162/000015/2019

Importe del crédito: \$675,920.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

Número de Crédito: 4831911488



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$675,920.00, por concepto de MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL, emitida por SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, que cuenta con firma autógrafa; el día 7 de Septiembre de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 18 de Julio de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 30 de Septiembre de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

**Nombre, denominación o razón social:** JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO

**Registro Federal de Contribuyentes:** JILM790629BE7

**Domicilio:** EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. FALCÓN MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4831911488 de fecha 7 DE SEPTIEMBRE D 2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA NO. 51 colonia, MORELOS con código postal 26840 del municipio de SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

\_\_\_\_\_ Haciendo constar que a esta diligencia, \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ del contribuyente, lo cual acreditó con:

\_\_\_\_\_ Identificándose con \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo de artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento \_\_\_\_\_ puede atender la presente diligencia en virtud de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto \_\_\_\_\_ quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario lo cual acredita con \_\_\_\_\_ e identificándose con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce a contribuyente o su representante legal en su caso.

**Nombre, denominación o razón social:** JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO

**Registro Federal de Contribuyentes:** JILM790629BE7

**Domicilio:** EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. FALCÓN MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4831911488 de fecha 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA NO. 51 colonia, MORELOS con código postal 26840 del municipio de SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

\_\_\_\_\_ Haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ del contribuyente, lo cual acreditó con:

\_\_\_\_\_ Identificándose con \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento \_\_\_\_\_ puede atender la presente diligencia en virtud de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario lo cual acredita con \_\_\_\_\_ e identificándose con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con motivo de lo anterior, y en razón de \_\_\_\_\_ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que \_\_\_\_\_ designa testigos, siendo el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que \_\_\_\_\_

-----

-----

-----

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: \_\_\_\_\_

-----

-----

-----

\_\_\_\_\_ Con motivo de lo anterior, y en razón de \_\_\_\_\_ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciera, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que \_\_\_\_\_ designa testigos, siendo el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

-----

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

-----

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.





En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS**  
 CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** JILM790629BE7  
**Nombre, denominación o razón social:** JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO  
**Domicilio:** EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** 162.1S.15.10010.2019  
**Fecha del oficio:** 11 de Julio de 2019  
**Expediente:** 162/000015/2019  
**Importe del crédito:** \$675,920.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL  
**Número de Crédito:** 4831911488



**CITATORIO**

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO. Sitio en EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS**  
 CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** JILM790629BE7

**Nombre, denominación o razón social:** JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO

**Domicilio:** EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** 162.1S.15.10010.2019

**Fecha del oficio:** 11 de Julio de 2019

**Expediente:** 162/000015/2019

**Importe del crédito:** \$675,920.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL

**Número de Crédito:** 4831911488



**CITATORIO**

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO. Sitio en EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IX, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Cuyas características físicas del inmueble son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Así como el dicho

de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, quien manifiesta

tener la calidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual

me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce a contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes a procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia de contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4831911488 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia

de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4831911488 de fecha 7 de Septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio.

Cuyas características físicas del inmueble son \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Así como el dicho  
de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con el destinatario, quien manifiesta  
tener la calidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo  
a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual  
me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce a  
contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente  
diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la  
judicial, ante la que me identifiqué con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor  
en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la  
constancia de identificación número AGEF/0806/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, con vigencia del 17 de Marzo de 2020  
al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de  
Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en  
los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de  
Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de  
fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes a  
procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, as  
como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente,  
quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con  
fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia de  
contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), JILOTEO LONGORIA  
MARIO ALBERTO a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una  
diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4831911488 relativo al crédito  
fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, ADMINISTRADORA LOCAL DE  
EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, persona esta que me informa expresamente que el  
contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se  
encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo  
el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes  
de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ minutos, JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia  
de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4831911488 de fecha 7 de Septiembre de 2020, relativo al crédito  
fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE  
EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se  
realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federaciones. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<u>C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.</u> NOTIFICADOR EJECUTOR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio EMILIANO ZAPATA NO. 51, C.P. 26840, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<u>G. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.</u> NOTIFICADOR EJECUTOR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas
Domicilio: Calle Acuña # 8 colonia Comercial San Juan de Sabinas C.P 26850

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: JILM790629BE7
CURP:
Nombre, Denominación o Razón Social: JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO
Domicilio: CALLE ZAPATA NÚMERO 51 COLONIA MORELOS CODIGO POSTAL 26840
Referencia:

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: 4831911488
Números de resolución determinante: 162.1S.15.10010.2019
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
Fecha: 07 de septiembre del 2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Nueva Prosjita, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cero minutos del día 14, del mes de 09 del año dos mil veinte suscrita (o) C. Yolanda Magdaleno Falcón Martínez, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en San Juan de Sabinas acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0800/2020 con vigencia del 17 de marzo de dos mil veinte, expedida el 17 de marzo de dos mil veinte expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163

\* Lo testado no tiene validez consiste Yolanda Falcón notificador



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Emiliano Zapata, número 51, colonia Morelos, C.P. 26850, de dosmil veinte, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Emiliano Zapata

en la colonia Morelos, entre Morelos y 5 de Mayo y por tener a la vista el número exterior 51 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "Mandamiento de Ejecución", con número (s) de control 483191188, de fecha (s) siete de septiembre de dosmil veinte. Emitido (s) por la (el) C. Elizabeth Grissayda Vargas Gomez, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Juanita Maricela Delacruz Rodriguez, a quien se identificó con credencial de elector, número 0723073822993, vigencia 2016-2020, expedida por Instituto Nacional Electoral, C.C. Rodolfo Alejandra Galientes de la Garza, quien se identificó con credencial de elector, número 0305037966965, vigencia 2019-2029, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

----- casa habitación color amarillo ubicada sobre terreno alto. Portal con muros color caca de ardilla en la parte del frente

-----

-----

-----

-----

\* Lo testado no tiene validez constante
Volanda Falcon
notificadora



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

y me atendió una persona quien dijo llamarse María de Jesús Longoria González, quien se identificó, credencial elector, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 60, rostro cuadrado, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complejión mediana, cabello entrecano, corto y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0000/2020, con vigencia del 17 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 17 de marzo de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Emiliano Zapata número exterior 51 C.P. 26840, colonia Morelos; a lo que me respondió: "Si lo conozco"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Hace aproximadamente 5 años no vive aquí"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "No se donde vive. El viene esporádicamente"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "es mi hijo"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " " , concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor

\* Lo testado no tiene validez con Notaria Pública



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 50, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Handwritten: casa habitación en terreno alto. De color verde ya des pintado. Hay mucha maleza al frente y no atiende nadie

En el cual me atendió [redacted] quien proporcionó su nombre y [redacted] se identificó, siendo su media filiación: sexo [redacted], edad aproximada de [redacted], rostro [redacted], tez [redacted], nariz [redacted], labios [redacted], complexión [redacted], cabello [redacted] y [redacted], estatura aproximada de [redacted] centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con la constancia de identificación número [redacted], con vigencia del [redacted] de [redacted] de [redacted] al [redacted] de [redacted] del [redacted] expedida el [redacted] de [redacted] del [redacted], por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente [redacted] y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente [redacted] y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle [redacted] de número exterior [redacted] C.P. [redacted] colonia [redacted]?; a lo que me respondió:

[redacted]

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente [redacted] y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "[redacted]", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 22,

dicho inmueble se localiza al la vuelta por calle Oaxaca del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación color beige con vistas color verde. Cerca de malla color negro

; domicilio en el cual me atendió Dora H. Samaniego quien SI proporciono su nombre y SI se identificó



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

con credencial elector, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 55 años, rostro ovalado, tez morena, nariz grande, labios delgadas, complexión mediana, cabello cano, largo y liso, estatura aproximada de 1.20 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con constancia de identificación número AGEF 0802020, con vigencia del 17 de marzo de dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte expedida el 17 de marzo del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Zapata número exterior 51 C.P. 26840 colonia Morelos?; a lo que me respondió: "No. No lo conozco."; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No tengo esa información", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente Mario Alberto Jiloteo Longoria y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, lo narrado con anterioridad para





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"  
Administración General de Ejecución Fiscal  
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----  
-----

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**

**EL NOTIFICADOR- EJECUTOR**

*Nolanda Magdalena Falcon Martinez*

*Nolanda Falcon*

**NOMBRE Y FIRMA**

**TESTIGO**

*Juanita Margarita Velazquez*

*Rodriguez*

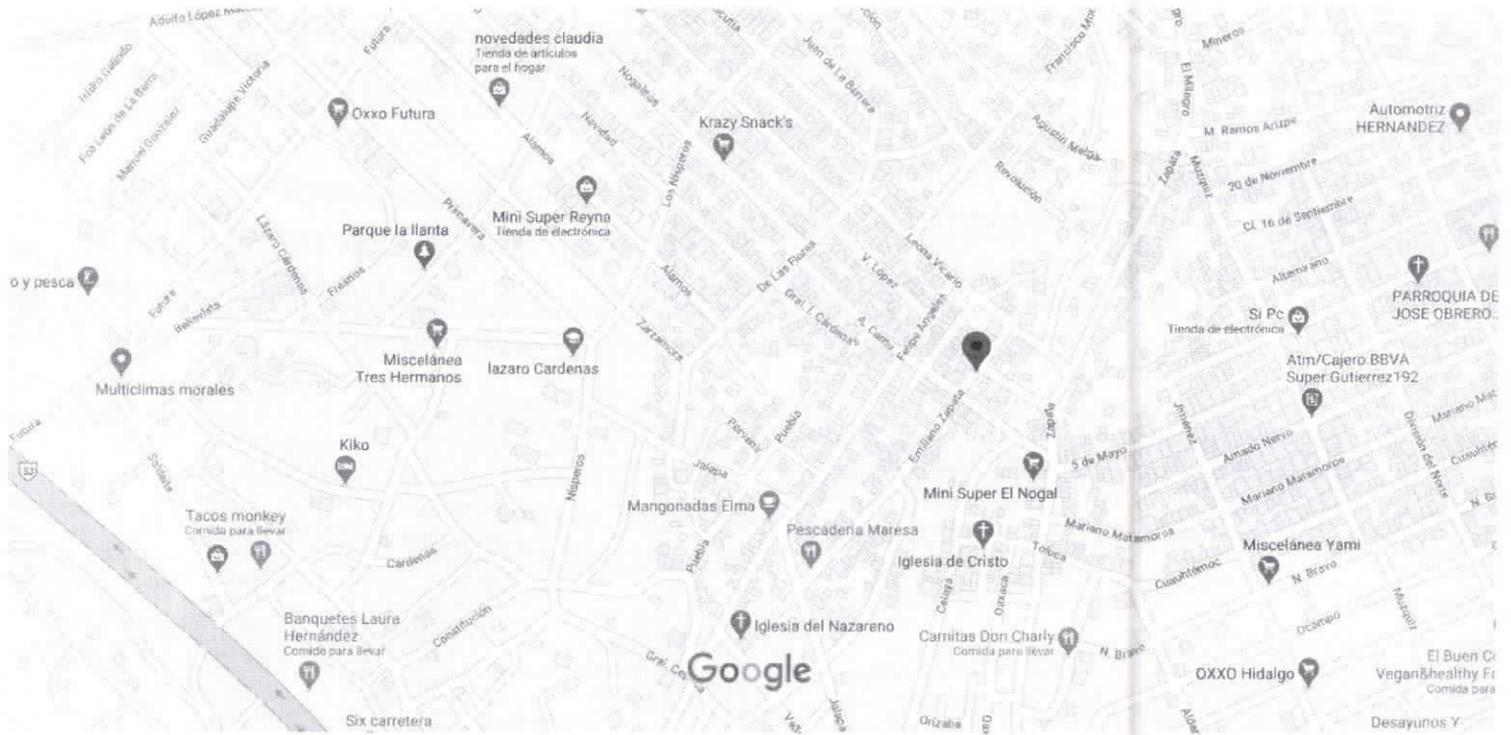
**NOMBRE Y FIRMA**

**TESTIGO**

*Rocio Alexandra Gutierrez*  
*Jera Garza*

**NOMBRE Y FIRMA**

# Google Maps Emiliano Zapata 51



Datos del mapa ©2020 INEGI 100 m



## Emiliano Zapata 51

Allende

26840 Nueva Rosita, Coah.



Cómo llegar



Guardar



Cercano



Enviar a tu teléfono



Compartir

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"  
Administración General de Ejecución Fiscal  
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas  
Domicilio: Calle Acuña # 8 colonia Comercial San Juan de Sabinas C.P 26850

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: JILM790629BE7  
CURP:  
Nombre, Denominación o Razón Social: JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO  
Domicilio: CALLE ZAPATA NÚMERO 51 COLONIA MORELOS CODIGO POSTAL 26840  
Referencia:

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: 4831911488  
Números de resolución determinante: 162.1S.15.10010.2019  
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN  
Fecha: 07 de septiembre del 2020

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En NUEVOS REQUITA, Coahuila de Zaragoza siendo las DOCE horas con QUINCE minutos del día 24, del mes de SEP del año dos mil veinte suscrita (o) C. FERNANDO V. COSTANOSA LUNA, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en San Juan de Sabinas acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGZ/0093/2020, con vigencia del 31 de Diciembre de, dos mil veinte, expedida el 08 de ENERO de dos mil veinte expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en EMILIANO ZAPATA, número 51, colonia MURCIOS, C.P. 26840, de NUEVA ROSITA, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle EMILIANO ZAPATA

en la colonia MURCIOS, entre MUZQUIZ y CINCO DE MAYO y por tener a la vista el número exterior 51 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "MONUMENTO DE EJECUCION", con número (s) de control 4831911 88, de fecha (s) SIETE de SEPTIEMBRE de DESMIL VEINTE

Emitido (s) por la (el) C. LUZBETH GRASSIEDA VARELA GOMEZ, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JUDITH MARICELA VENUSUELA RODRIGUEZ, a quien se identificó con CREDENCIAL DE ELECTOR, número 07230738 22993, vigencia 2016-2026, expedida por INST. NL ELECTORAL, C.C. ROCÍO ALEJANDRA CORTIÑEROS DE LA CRUZ, quien se identificó con CREDENCIAL DE ELECTOR, número 090503 796605, vigencia 2019-2029, expedida por INST. NL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

CASA HABITACION COLOR AMARILLO CON UNOS ESCALONERA AL CENTRO CON DOS VENTANAS CON PROTECCION A CADA UNO VAN PUERTA CENTRAL DE MADERA GRANDE. Y UN CUARTO DE CONTROL X 3.11 METROS EN LA PARTE SUPERIOR SIN ENSAMBLAR

Wenstano no debe volver a este sitio



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

y me atendió una persona quien dijo llamarse MARIO DE JESUS LONGORIA GONZALEZ, quien se identificó, CREDENCIAL DE ELECTOR, siendo su media filiación: sexo FEMBRINO, edad 60 AÑOS, rostro CUADRADO, tez MORENA, nariz ANCHA, labios DELGADOS, complexión MEDIANA, cabello ENTRE CANO y LISO, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número ACOE/10093/16/20, con vigencia del OCHO de ENERO de 2020 al 31 de DICIEMBRE del 2020 expedida al OCHO de ENERO de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARIO ALBERTO SILTEO LONGORIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MARIO ALBERTO SILTEO LONGORIA y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle EMILIANO ZAPATA número exterior 51 C.P. 26840, colonia MORETOS; a lo que me respondió: "SI LO CONOZCO"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MARIO ALBERTO SILTEO LONGORIA y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "HACE 5 AÑOS MAS O MENOS QUE NO VIENE AQUI"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente MARIO ALBERTO SILTEO LONGORIA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "DESCONZCO DONDE VIVE YA QUE EL NO VIENE DESDE HACER MUCHO TIEMPO"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con la contribuyente MARIO ALBERTO SILTEO LONGORIA y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "ES MI HIJO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "ES PROPIO"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 50, dicho inmueble se localiza al LINDO DERECHITO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA AMBITUOSA CON FERRONTE MUY ALTO PINTADA LA CASA DE COLOR VERDE CON MUJER MANSO Y NO SE VE EN MALA...

En el cual me atendió [redacted] quien proporcionó su nombre y [redacted] se identificó [redacted], siendo su media filiación: sexo [redacted], edad aproximada de [redacted], rostro [redacted], tez [redacted], nariz [redacted], labios [redacted], complexión [redacted], cabello [redacted] y [redacted], estatura aproximada de [redacted] centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con la constancia de identificación número [redacted], con vigencia del [redacted] de [redacted] de [redacted] al [redacted] de [redacted] del [redacted] expedida el [redacted] de [redacted] del [redacted], por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente [redacted] y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente [redacted] y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle [redacted] de número exterior [redacted] C.P. [redacted] colonia [redacted] ?; a lo que me respondió:

" [redacted] "; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente [redacted] y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " [redacted] ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior [redacted], dicho inmueble se localiza al [redacted] del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

[redacted]

; domicilio en el cual me atendió [redacted] quien proporciono su nombre [redacted] y [redacted] se identificó [redacted]



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

[Redacted], edad [Redacted], rostro [Redacted], tez [Redacted], nariz [Redacted], labios [Redacted], complexión [Redacted], cabello [Redacted], y [Redacted], estatura aproximada de [Redacted] centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con constancia de identificación número [Redacted], con vigencia del [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] al [Redacted] de [Redacted] del [Redacted] expedida el [Redacted] de [Redacted] del [Redacted], por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente [Redacted] y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente [Redacted] y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle [Redacted] número exterior [Redacted] C.P. [Redacted] colonia [Redacted]?; a lo que me [Redacted] respondió: "[Redacted]"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente [Redacted] y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "[Redacted]", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio [Redacted] en [Redacted] que actúa la [Redacted] contribuyente [Redacted] y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Handwritten note: No se firmo no tiene validez e costo



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"  
Administración General de Ejecución Fiscal  
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----  
-----

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**

**EL NOTIFICADOR- EJECUTOR**

*[Handwritten Signature]*  
PERNANDO V. ANTONIO  
**NOMBRE Y FIRMA**

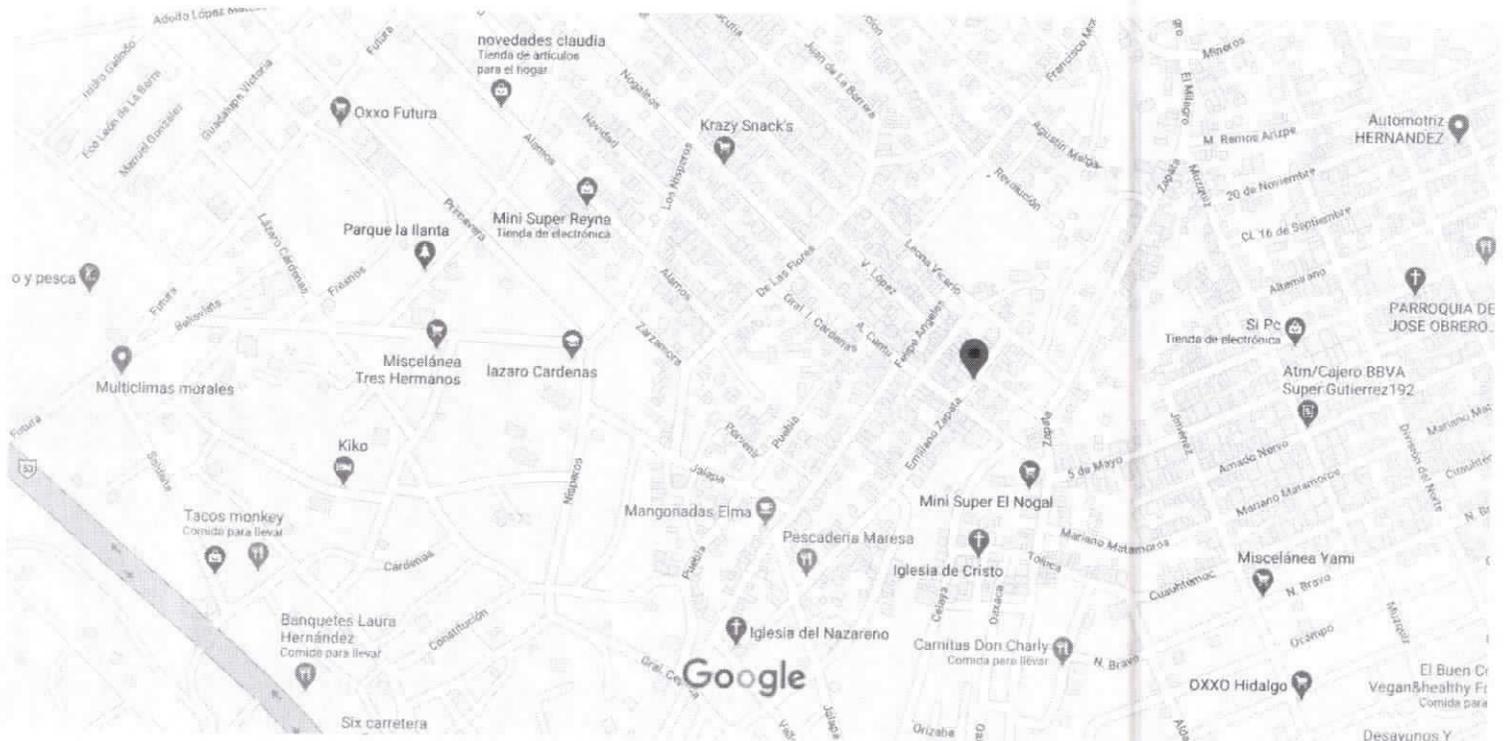
**TESTIGO**

*[Handwritten Signature]*  
Juanito Manco Velázquez Rodríguez  
**NOMBRE Y FIRMA**

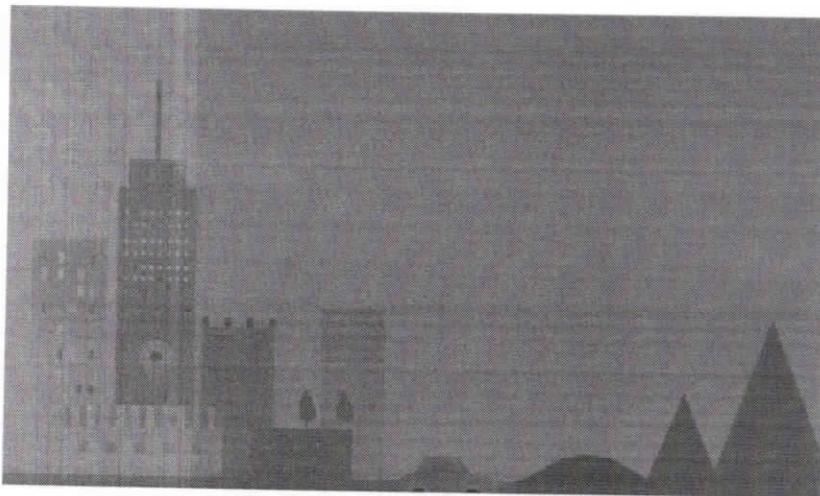
**TESTIGO**

*[Handwritten Signature]*  
Rocío Alejandro Gutierrez de la Garza  
**NOMBRE Y FIRMA**

# Google Maps Emiliano Zapata 51



Datos del mapa ©2020 INEGI 100 m



## Emiliano Zapata 51

Allende

26840 Nueva Rosita, Coah.



Cómo llegar



Guardar



Cercano



Enviar a tu teléfono



Compartir